

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

| INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA SERVICIOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA GASTOS IGUALES O SUPERIORES A 15.000 EUR |  |
|--|--|
| Referencia de la invitación  | DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA – Fase 3.  |
|  | Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – RED ADELCO  |
| Expediente   | 2020/SPE/0000400021  |
| Nombre Subvención  | Fortalecimiento de la atención de salud de la población migrante y población colombiana de acogida   |
| Actividad del POA  | <p><b>O.E. 1:</b> Fortalecer la atención de salud de la población migrante y población de acogida mediante dotación de dispositivos médicos y dispositivos y equipos médicos y la atención en salud intra y extramural en el marco de la demanda de servicios de salud</p> <p><b>Resultado 1.1.</b> Mejorada la dotación para la atención de mujeres venezolanas y mujeres de población de acogida en el servicio de quirófanos y sala de recuperación de la ESE Hospital San José de Maicao, de la sala de urgencias y obstetricia de la ESE IMSALUD y para la atención intramural y extramural en la ESE Municipal de Soacha.</p> <p><b>Rubro:</b> A.44 Maquinaria</p> |
| Objeto de la contratación  | Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) equipos de rayos X fijo digital para la E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA en el municipio de Cúcuta.  |
| Presupuesto  | Ochocientos treinta y cinco millones de pesos mcte \$835.000.000   |
| Tiempo de ejecución  | 1 mes (30 días calendario)   |
| Requisitos generales para participar   | Requisitos del proponente(s), Capacidad jurídica, Capacidad financiera, Experiencia, Requisitos técnicos y Documentos de la propuesta  |
| Factores de escogencia y ponderación   | Relación precio / calidad (incluyendo servicios y bienes postventa)  |
| Plazo para la presentación de la propuesta   | Hasta el 4 de noviembre de 2022 a las 23:59 hora colombiana  |

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

### Contenidos

|    |  |    |
|----|--|----|
| 1  | CALENDARIO INDICATIVO.....   | 4  |
| 2  | NOMBRE DEL PROYECTO .....  | 4  |
| 3  | NÚMERO DE EXPEDIENTE .....   | 4  |
| 4  | OBJETIVO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ..... | 4  |
| 5  | JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES .....                        | 4  |
| 6  | OBJETO DEL CONTRATO .....  | 6  |
| 7  | OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR (ES).....   | 6  |
| 8  | OBLIGACIONES GENERALES DEL /PROVEEDOR (ES):.....                             | 7  |
| 9  | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR .....                                 | 9  |
| 10 | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....                                    | 11 |
| 11 | LUGAR DE EJECUCIÓN.....  | 12 |
| 12 | PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y FECHA PREVISTA DE INICIO .....                     | 12 |
| 13 | COSTO Y FORMA DE PAGO.....   | 12 |
| 14 | CLAUSULA CONDICIONAL DEL CONTRATO .....                                      | 14 |
| 15 | CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN .....                                    | 14 |
| 16 | PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....  | 14 |
|    | <b>16.1 Propuesta técnica:</b> .....   | 14 |
|    | <b>16.2 Propuesta económica</b> .....  | 15 |
|    | <b>16.3 Aclaraciones de la propuesta</b> .....                               | 15 |
|    | <b>16.4 Validez de la propuesta</b> .....                                    | 16 |
|    | <b>16.5 Comunicaciones</b> .....   | 16 |
|    | <b>16.6 Información para presentación de la propuesta</b> .....              | 16 |
| 17 | REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES .....  | 16 |
|    | <b>17.1 Requisitos del proponente(s)</b> .....                               | 17 |
|    | <b>17.2 Capacidad jurídica</b> .....   | 17 |
|    | <b>17.3 Capacidad financiera</b> .....                                       | 19 |
|    | <b>17.4 Experiencia</b> .....  | 20 |
|    | <b>17.5 Requisitos técnicos</b> .....  | 21 |
|    | <b>17.6 Documentos de la propuesta</b> .....                                 | 21 |
| 18 | CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ..... | 25 |
|    | <b>18.1 Evaluación</b> .....   | 25 |
|    | <b>18.2 Calidad - Servicios posventa</b> .....                               | 25 |

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| <b>18.3 Precio ofertado</b> ..... | 26 |
| <b>18.4 Adjudicación</b> .....    | 27 |
| <b>18.5 Otros aspectos</b> .....  | 27 |
| <b>19 CONTRATACIÓN</b> .....      | 29 |
| <b>20 ANEXOS</b> .....            | 32 |
| <b>ANEXO 1</b> .....              | 32 |

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

### 1 CALENDARIO INDICATIVO

| ACTIVIDAD  | FECHA  |
|--|--|
| Fecha de invitación                              | 21 de octubre de 2022                              |
| Fecha (Hora) límite para recepción de propuestas | 4 de noviembre de 2022 a las 23:59 hora colombiana |
| Evaluación                                       | Noviembre de 2022                                  |
| Adjudicación de contrato                         | Noviembre de 2022                                  |

### 2 NOMBRE DEL PROYECTO

Fortalecimiento de la atención de salud de la población migrante y población colombiana de acogida.

### 3 NÚMERO DE EXPEDIENTE

2020/SPE/0000400021

### 4 OBJETIVO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

**O.E. 1:** Fortalecer la atención de salud de la población migrante y población de acogida mediante dotación de dispositivos médicos y equipos biomédicos y la atención intra y extramural en el marco de la demanda de servicios de salud

**Resultado 1.1.** Mejorada la dotación para la atención de mujeres venezolanas y mujeres de población de acogida en el servicio de quirófanos y sala de recuperación de la ESE Hospital San José de Maicao, de la sala de urgencias y obstetricia de la ESE IMSALUD y para la atención intramural y extramural en la ESE Municipal de Soacha.

**Rubro:** A.44 Maquinaria.

### 5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

Con el agravamiento de la situación política, económica y social de Venezuela desde hace 5 años, se ha generado una migración masiva de población hacia Colombia víctima de la crisis económica y social, buscando mejores condiciones de vida. Esta llegada masiva ha generado un impacto principalmente en los departamentos fronterizos como Norte de Santander y La Guajira, donde se ubican los principales puntos de entrada hacia Colombia, pero también en Bogotá, que alberga el mayor número de población migrante del país, seguido por el municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca, así como en Nariño, un corredor fronterizo de constante paso migratorio por ser la salida del país para quienes se dirigen hacia América del Sur.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

Esta llegada masiva generó un gran impacto en el sector salud por la creciente demanda de servicios de salud en los hospitales públicos, que han superado la capacidad de respuesta frente a la oferta de servicios de salud, en su capacidad instalada en talento humano, infraestructura y dotación de equipos biomédicos, generando necesidades para garantizar la prestación de servicios de urgencias y salud materna. Además de la presencia de población migrante, Colombia comenzó a enfrentar la pandemia por el COVID-19 con la aparición de los primeros casos desde el 6 de marzo de 2020, razón por la cual se identificaron nuevas necesidades relacionadas con la atención de posibles casos en el marco de dicha emergencia.

En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social, junto con la ESE Hospital San José de Maicao, la ESE IMSALUD, la ESE Municipal de Soacha y el Hospital San Andrés de Tumaco formularon el proyecto “Fortalecimiento de la atención de salud de la población migrante y población colombiana de acogida”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), con el objetivo de fortalecer la atención de salud de la población migrante y población de acogida mediante dotación de dispositivos y equipos biomédicos y la realización de atenciones en salud intra y extramurales en el marco de la demanda de servicios de salud en los municipios de Maicao, Cúcuta y Soacha, y mediante la adquisición de equipos biomédicos requeridos para el manejo adecuado de casos de COVID-19 u otros casos que requieren cuidado intensivo en el municipio de Tumaco.

El MSPS junto con los gerentes y asesores de los hospitales avanzaron en la identificación de los equipos biomédicos cuya adquisición les permitiera responder adecuadamente a la nueva demanda de servicios de la población migrante, especialmente en los municipios de Maicao, Cúcuta y Soacha. Adicionalmente, se acordó apoyar en Cúcuta y Soacha atenciones intra y extramurales en salud. Posteriormente, a raíz de la emergencia generada por el brote del COVID-19 se identificaron otra serie de equipos necesarios para fortalecer la atención intrahospitalaria de pacientes con COVID-19 en el Hospital de Tumaco.

**Con esta convocatoria se continua el fortalecimiento de la atención de salud de la población migrante y población colombiana de acogida a través de la mejora en la dotación de la E.S.E IMSALUD de Cúcuta con la compra de dos equipos de rayos X fijos digitales. Por consiguiente, el apoyo brindado por la AECID beneficiará no solo a los usuarios del municipio de Cúcuta, sino además a los municipios circunvecinos.**

El Ministerio de Salud y Protección Social, como entidad beneficiaria de la subvención de AECID, tendrá a su cargo la coordinación con todos los hospitales beneficiarios directos para efectos de cualquier comunicación relacionada con el proyecto e información que sea requerida.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

### 6 OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) equipos de rayos X fijo digital para la E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA en el municipio de Cúcuta.

### 7 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR (ES)

El proveedor deberá realizar la adquisición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento en la E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA, de los siguientes equipos en un plazo de un mes (30 días calendario) a partir del inicio (fecha aprobación de póliza) de ejecución del contrato y con fecha máxima de entrega hasta el 1 de diciembre de 2022:

### DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MÉDICOS PARA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

| Nombre de la dotación          | Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)  | Cantidad solicitada |
|--------------------------------|--|---------------------|
| EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL | GENERADOR:<br>1. POTENCIA NOMINAL MÍNIMO 40 KW.<br>2. RANGO DE KILOVOLTAJE DESDE 40 KV HASTA 125 KV O MAYOR.<br>3. RANGO DE CORRIENTE ENTRE 10 A 500 MA<br>4. RANGO DE TIEMPO DE 0.001 A 10 SEGUNDOS MÁXIMO<br>5. RANGO mAs DE 0.1 A 500 mAs O MAYOR.<br>TUBO DE RX<br>6. ÁNODO GIRATORIO.<br>7. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TÉRMICO: MÍNIMO 140 KHU.<br>8. ESPACIO FOCAL: FINO 1,0MM O MENOR, Y GRUESO 2,0MM O MENOR.<br>MESA<br>9. CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMO 200KG.<br>10. DIMENSIONES MÍNIMAS DE LA MESA LARGO MÍNIMO 2200 MM Y ANCHO MÍNIMO 750 MM.<br>11. FRENOS ELECTROMAGNETICOS (ELECTROFRENOS)<br>12. DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.<br>BUCKY MURAL<br>13. MOVIMIENTO VERTICAL<br>14. ALTURA TOTAL MÍNIMA 2000MM<br>COLUMNA<br>15. ROTACIÓN DEL EJE DE SOPORTE DE TUBO VERTICAL. MÍNIMO +/-180 GRADOS.<br>16. ROTACIÓN DEL COLIMADOR. 90 GRADOS.<br>17. BLOQUEO ELECTROMAGNÉTICO. | 1                   |

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

| Nombre de la dotación | Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)   | Cantidad solicitada |
|-----------------------|---|---------------------|
|                       | 18. MOVIMIENTO VERTICAL Y LONGITUDINAL<br>19. MONTAJE PISO COLIMADOR<br>20. MANUAL O AUTOMÁTICO DETECTOR<br>21. INALAMBRICO<br>22. DETECTOR WIRELESS<br>23. AREA ACTIVA MÍNIMO 17"X17" .<br>24. DEBE CONTENER MINIMO 2 FLAT PANEL<br>25. CENTELLEADOR: CSL y/o GOS y/o a-SI<br>26. TAMAÑO DE PIXEL DE MINIMO 125 MICRAS<br>27. DURACIÓN DE BATERÍA MÍNIMO DE 2 HORAS.<br>28. INCLUYE CARGADOR ESTACIÓN DE TRABAJO<br>29. MONITOR MÍNIMO DE 19" CON MATRIZ DE AL MENOS 1024x1024<br>30. PROGRAMAS ANATÓMICOS RADIOGRÁFICOS (APR)<br>31. MEMORIA RAM DE PROCESAMIENTO (ADQUISICIÓN Y RECONSTRUCCION) DE MÍNIMO 4GB<br>32. CAPACIDAD TOTAL DEL DISCO DURO DE AL MENOS 512 GB<br>33. SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES<br>34. CONECTIVIDAD PROTOCOLO DICOM, CON LICENCIAS PRINT, MWL, SEND, STORAGE<br>35. ALMACENAMIENTO DE IMAGENES EN DVD O CD<br>36. CONSOLA DE CONTROL<br>37. PANTALLA LCD O TECNOLOGIA SUPERIOR CON SELECCIÓN DE PARAMETROS MINIMO PARA: KV, MA, MAS, PUNTO FOCAL<br>38. FUENTE DE ALIMENTACION: 220 V +/-10%. FRECUENCIA 50/60Hz.<br>38. DEMAS ACCESORIOS QUE HAGAN PARTE DEL EQUIPO SEGÚN FABRICANTE. |                     |

### 8 OBLIGACIONES GENERALES DEL /PROVEEDOR (ES):

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, deberá asumir las siguientes obligaciones:

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

- a. Cumplir a cabalidad, en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la Red Adelco
- b. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en estos términos de referencia y el anexo técnico correspondiente.
- c. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta.
- d. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al coordinador del proyecto y supervisor del contrato.
- e. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta desde la coordinación del proyecto.
- f. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- g. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- h. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
- i. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
- j. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por el Ministerio de Salud
- k. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado.
- l. El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato y que apliquen, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, el contratista asume el riesgo tributario que derive del contrato.
- m. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, términos de referencia, anexos técnicos, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
- n. Hacer entrega a la E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA de todos los documentos de importación y demás que se requieran para legalizar la titularidad de los equipos médicos que apliquen y que se han ofrecido.



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

- o. Asumir todos los costos de transporte de los dispositivos y equipos médicos a suministrar, objeto del contrato.
- p. Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los dispositivos y equipos médicos, objeto del contrato, asumiendo todos los costos que estos generen.
- q. Demostrar que canceló los aranceles de importación y presentar el manifiesto de aduana los dispositivos y equipos médicos referido en los presente términos de referencia y en su propuesta.
- r. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso.
- s. Aceptar que la Red Adelco podrá deducir de cualquier suma de dinero de propiedad del contratista que tenga en su poder, todo costo, gasto, pérdida que se genere, cause o en que se incurra en ejecución o en desarrollo del presente Contrato, previa la aplicación del debido proceso para el contratista.
- t. Las obligaciones, condiciones, especificaciones y demás componentes de estos términos de referencia son vinculantes al contrato(s) suscrito con el proveedor(es) seleccionado (s).

### **9 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Entregar un plan de trabajo y cronograma de instalación, puesta en funcionamiento, y entrega de los dispositivos y equipos médicos. Incluir en el cronograma las fechas previstas para la capacitación presencial sobre uso, manejo, cuidado, mantenimiento preventivo, y correctivo, garantía, stock, y soporte técnico del equipo biomédico de acuerdo con las especificaciones técnicas del equipo en proceso de compra.
- 2. Asesorar y acompañar técnicamente a la E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA en el proceso oportuno requerido para la preinstalación de los dispositivos y equipos médicos (aplica para equipos fijos y/o con estación de trabajo). Lo anterior implica a cargo del proveedor la asistencia presencial si así se requiere por parte del hospital para el asesoramiento técnico durante la preinstalación en el lugar donde se instalará el/losequipos en la E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA.
- 3. Entregar a la E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA, instalar (aplica para equipos fijos y/o con estación de trabajo), y poner en funcionamiento, en un plazo máximo de 30 días posterior a

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

la fecha de inicio de ejecución del contrato y con fecha máxima de entrega hasta el 1 de diciembre de 2022, los dispositivos y equipos médicos con las características y especificaciones técnicas de la oferta adjudicada.

4. De manera coordinada con la la E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA y con la coordinación del proyecto, deberá realizar las acciones que se requieran para el acceso, instalación y puesta en funcionamiento de los dispositivos médicos en el lugar asignado por la E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA en un plazo máximo de 30 días posterior a la fecha de inicio de ejecución del contrato, siguiendo las recomendaciones técnicas del fabricante, y garantizando la calidad de los equipos Biomédicos.
5. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato la entrega del 100% de LOS DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MÉDICOS Y/O BIENES objeto del contrato, en la E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA.
6. Gestionar que la(s) capacitación(es) sobre uso, manejo, cuidado, mantenimiento preventivo, y correctivo, garantía, stock, y soporte técnico del equipo biomédico deberá ser realizada por el fabricante y/o proveedor autorizado por el fabricante. Se deberá entregar cronograma al hospital para la programación del talento humano.
7. Cumplir con las CONDICIONES PARTICULARES POSTVENTA descritas, y que la oferta y entrega de estas también cumplan con las recomendaciones técnicas del fabricante de los dispositivos y equipos médicos.
8. Asumir todos los costos de transporte y demás que se requieran para el acceso, instalación y puesta en funcionamiento de los DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MÉDICOS Y/O BIENES a suministrar objeto del contrato.
9. Garantizar y dejar constancia que LOS DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MÉDICOS Y/O BIENES objeto del contrato, y entregados a la E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA, son nuevos y se encuentran libres de todo vicio o gravamen.
10. Garantizar y dejar constancia por parte del fabricante y/o del proveedor autorizado por el fabricante, que los dispositivos y equipos médicos cuentan con una garantía de calidad mínima de 3 años, y que el fabricante y/o proveedor autorizado asumen reparar gratuitamente las averías, fallas, y sustitución de partes que dicho equipo biomédico requiera si éstas se deben a fallas propias del equipo.
11. Garantizar y dejar constancia que el fabricante y/o el proveedor autorizado por el fabricante realicen la reparación y entrega a satisfacción del bien cuando éste resulte de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del supervisor del contrato y sin costo alguno.
12. Garantizar que todos los dispositivos y equipos médicos adquiridos en el marco de este contrato tengan servicio de soporte técnico gratuito mínimo por 3 años a cargo del fabricante y/o proveedor autorizado por el fabricante, y que se les realicen todas las actividades de soporte técnico gratuito que aseguren el buen funcionamiento del equipo biomédico, incluyendo las mediciones recomendadas por el fabricante con la frecuencia y procedimiento que el fabricante defina.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

13. Garantizar y dejar constancia sobre la realización gratuita a cargo del fabricante y/o proveedor autorizado por el fabricante, de los mantenimientos preventivos de acuerdo con el tiempo de garantía de calidad y recomendaciones técnicas realizadas por el fabricante, incluye la calibración periódica y mediciones.
14. Garantizar por escrito que los DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MÉDICOS Y/O BIENES ofertados no tienen vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales.
15. En caso de presentarse una alerta sanitaria el proveedor previo acuerdo con el supervisor del contrato realizará la identificación, inventario, recolección y reposición de LOS DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MÉDICOS Y/O BIENES requeridos para atender la emergencia sanitaria por la propagación del virus CORONAVIRUS COVID-19, que hayan sido requeridos por el INVIMA en un tiempo no mayor a 30 días hábiles, suministrando un equipo de respaldo que garantice la continuidad del servicio.
16. Mantener vigente el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA.
17. Adicionalmente deberá entregar con cada equipo los siguientes documentos de soporte:
  - I. Condición definida por el Invima: Sí el proveedor es: Fabricante, importador y/o Distribuidor.
  - II. Ficha técnica del fabricante del equipo biomédico.
  - III. Garantía de calidad de equipo mínima a 3 años expedida por el fabricante o el proveedor autorizado por el fabricante.
  - IV. Garantía de soporte técnico a 3 años realizada por el fabricante o proveedor autorizado por el fabricante.
  - V. Cronograma de mantenimientos preventivos de acuerdo a garantía de calidad.
  - VI. Soporte de calibración y parámetros de medición del equipo biomédico.
  - VII. Guías rápidas de manejo – Protocolo de mantenimiento preventivo – Instructivo de limpieza y desinfección
  - VIII. Cronograma anual de capacitación y reinducción sobre el manejo de los equipos de acuerdo con el tiempo de garantía
  - IX. Registros Sanitarios con sus respectivas modificaciones
  - X. Garantía de stock de repuestos y de accesorios originales.
  - XI. Certificación de CCAA
18. Cumplir las demás inherentes al objeto contractual

### **10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente(s) deberá presentar con su oferta una Garantía de Seriedad de la Propuesta, para garantizar que si el contrato le es adjudicado lo formalizará en los términos y plazos estipulados en estos pliegos. La garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, por una cuantía equivalente al diez por

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

ciento (10%) del presupuesto oficial fijado para los presentes términos de referencia y expedida por una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Si la garantía presentada fuese insuficiente o no está debidamente constituida, o tiene defectos de forma la RED ADELCO requerirá al proponente(s) para su corrección si lo considera conveniente.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

### 11 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega será el municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander en las Unidades Básicas de Atención - sede los Comuneros y Puente Barco Leones de la E.S.E IMSALUD. Los dispositivos y equipos biomédicos deberán ser instalados y puestos en funcionamiento en los espacios asignados por la ESE en el municipio de Cúcuta.

### 12 PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y FECHA PREVISTA DE INICIO

El período de contratación será de 1 mes (30 días) y con fecha máxima de entrega de los dispositivos y equipos médicos hasta el 1 de diciembre de 2022. El inicio se tiene previsto para el mes noviembre de 2022.

### 13 COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto estimado máximo para la ejecución del contrato de compraventa es de **Ochocientos treinta y cinco millones de pesos mcte (\$835.000.000)** los cuales serán cancelados a favor del o de los CONTRATISTA(s) seleccionados por concepto compra venta.

***De acuerdo con la disponibilidad de los recursos Red Adelco podrá decidir si realiza la compra de uno o dos equipos de rayos X. Situación que será comunicada al oferente seleccionado. En la oferta se debe desagregar el precio unitario por equipo.***

De acuerdo con el Decreto 540 de 2004 el cual reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, estos recursos están exentos únicamente del impuesto al valor agregado IVA. Los demás costos directos e indirectos, utilidades, impuestos de carácter Nacional, Distrital o Municipal los costos de sus pólizas, gastos contingentes e imprevistos y los riesgos asociados con su ejecución serán asumidos por el proveedor.

Serán a cargo del proveedor los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega de acuerdo con las obligaciones

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

generales y específicas de estos términos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada

Para que se dé inicio al trámite de revisión y aprobación por parte de la supervisión del presente contrato es necesario que cada entregable/producto cuente con el visto bueno de la E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA y de la coordinación del proyecto; gestión que adelantará cada contratista.

La RED ADELCO pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- a. Un primer pago por valor equivalente al 25% a la entrega y aprobación de Plan de trabajo y de capacitación por parte de la coordinación del proyecto Minsalud.
- b. Un segundo y último pago equivalente al 75% a la entrega con comunicación suscrita por la **E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**, con el visto bueno de Coordinador del proyecto; donde se especifique la entrega a satisfacción del equipo biomédico con el cumplimiento de cada una de las características, especificaciones técnicas, calibración, accesorios, capacitación y demás descripciones de los dispositivos y equipos médicos, así como su estado físico - mecánico, gestión que adelantará el proveedor.

Cada pago que efectuará la RED ADELCO al proveedor se tramitará durante los 15 días hábiles siguientes a la aprobación de los documentos radicados para tal fin, además debe disponer de:

- Aprobación del pago respectivo por parte del comité gestor del proyecto, gestión que adelanta la Red Adelco una vez el proveedor entregue las actas y documentos técnicos requeridos en cada pago.
- La presentación por parte del proveedor de: i) Factura legal que cumpla los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto tributario; ii) Certificación bancaria de cuenta activa a nombre del PROVEEDOR; iii) Acreditación de los aportes a seguridad social del periodo correspondiente y iv) Registro Único Tributario (RUT) del PROVEEDOR actualizado y que cuente con la actividad económica correspondiente.
- Para que la RED ADELCO proceda con el último pago, es necesaria la entrega en físico de todos los documentos originales requeridos.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica. No se realizará ningún pago al proveedor hasta que se presente la información bancaria solicitada por la RED ADELCO de acuerdo con los términos del contrato.

**NOTA: La facturación deberá ser radicada antes del 15 de diciembre de 2022. Fecha límite para la recepción de informes y documentos dado el cierre del proyecto. Cualquiera factura causada posterior a esta fecha no será reconocida en el marco del proyecto.**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

### **14 CLAUSULA CONDICIONAL DEL CONTRATO**

Los contratos financiados con recursos provenientes de organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales estarán sometidos a la presente clausula condicional del contrato, es, decir, si la entidad financiadora decide suspender o terminar anticipadamente el proyecto, se podrán suspender o terminar anticipadamente los contratos derivados de éste.

### **15 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN**

Todo oferente deberá cumplir con los requisitos mínimos habilitantes para ser considerado dentro del proceso de selección y valoración. El no cumplimiento de los requisitos excluye al oferente de continuar en el proceso. Para el presente proceso de selección se valorarán los criterios de Precio - Calidad (incluye servicios postventa) en proporción (80/20).

### **16 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia y cada participante podrá formular una propuesta únicamente.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El proveedor deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

#### **16.1 Propuesta técnica:**

La propuesta estará conformada por la evidencia de la entrega tanto de lo establecido con la documentación indicada allí y como de las obligaciones a cumplir por parte del proveedor con base en los presentes términos de referencia.

Adicionalmente, el proponente(s) deberá cumplir con lo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Decreto 4725 de 2005, y sus normas conexas en lo que respecta a registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

### 16.2 Propuesta económica

- a. La propuesta económica y consecuentemente su pago deberá estar expresado en pesos colombianos.
- b. A cargo del proponente(s) estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual la RED ADELCO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.
- c. El proponente(s) deberá ofertar el valor del bien a contratar teniendo en cuenta las características establecidas en los términos de referencia con sus anexos, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que conlleve la ejecución del contrato. Los valores son fijos durante la ejecución del contrato.
- d. Debe especificar el valor ofertado del bien objeto de compraventa, de acuerdo con el Decreto 540 de 2004 el cual reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, **estos recursos están exentos únicamente del impuesto al valor agregado IVA**. Los demás costos directos e indirectos, utilidades, impuestos de carácter Nacional, Distrital o Municipal los costos de sus pólizas, gastos contingentes e imprevistos y los riesgos asociados con su ejecución serán asumidos por EL PROVEEDOR.
- e. El proveedor debe asumir los gastos asociados para cumplir con el contrato (transporte, personal asignado a la entrega) los cuales corren por su cuenta.
- f. La propuesta económica debe estar firmada por el proponente(s).
- g. La propuesta económica no podrá ser superior al presupuesto oficial so pena de rechazo de la misma.
- h. Corresponderá al proveedor la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los proponente(s) obtener asesoría calificada.

### 16.3 Aclaraciones de la propuesta

Cualquier posible proponente(s) puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante correo electrónico [gestionhumana@redadelco.org](mailto:gestionhumana@redadelco.org) previa presentación de la propuesta). Dichas aclaraciones deberán ser enviadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

Si algún/a proponente(s) encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED ADELCO, al correo electrónico [gestionhumana@redadelco.org](mailto:gestionhumana@redadelco.org). Dichas observaciones deberán ser enviadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.



## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

### 16.4 Validez de la propuesta

La propuesta presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

### 16.5 Comunicaciones

La RED ADELCO dirigirá la comunicación pertinente a los proponente(s) a través de correo electrónico, conforme a la información suministrada.

### 16.6 Información para presentación de la propuesta

El proponente(s) deberá entregar la propuesta a través de correo electrónico. A continuación, se detalla la información.

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO</b> | Dotación de equipos de rayos x fijo digital para la E.S.E IMSALUD de Cúcuta  |
| <b>CORREO ELECTRONICO: /A:</b>       | <a href="mailto:gestionhumana@redadelco.org">gestionhumana@redadelco.org</a> |
| <b>DESTINATARIO</b>                  | RED ADELCO   |

**Nota aclaratoria:** la RED ADELCO tendrá por no recibida las propuestas enviadas en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o sea remitida a una dirección diferente a la autorizada en los presentes términos de referencia.

## 17 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se aplicará el criterio de cumplimiento o no. Solo pasarán al proceso evaluación las propuestas que hayan superado positivamente toda la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

Los requisitos habilitantes deben ser aportados por el proponente(s) dentro del plazo indicado en los presentes términos de referencia. En caso de que se omita algún documento o requisito no indispensable para la comparación de las propuestas el comité evaluador requerirá por una sola vez al proponente(s) siempre y cuando no sea la falta de capacidad jurídica.

Cuando en dicho término no se adjunten los documentos subsanables y no aportados con la propuesta, se tendrán por no presentados, y por ende, no cumplidos, lo que da lugar a que no sea objeto de evaluación de la propuesta por el no cumplimiento íntegro de los pliegos de condiciones.



## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

### 17.1 Requisitos del proponente(s)

Podrán participar en este proceso, las personas naturales o jurídicas, los consorcios o uniones temporales, que sean legalmente capaces de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia que no se hallen incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de las establecidas en la Constitución Política y en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias. (Anexo 1)

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar la legal representación en el país.

#### Consortio o unión temporal

Estipular en forma clara y expresa si la participación es a título de consorcio o unión temporal, e indicar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. Así mismo, la designación del representante legal.

Los integrantes de un consorcio o unión temporal que presente propuesta no podrán presentar oferta de manera individual o conformando cualquier otro tipo de asociación que participe en este proceso.

### 17.2 Capacidad jurídica

El análisis de los documentos jurídicos solicitados en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la convocatoria.

#### Persona Natural

Cuando el proponente(s) sea persona natural deberá tener establecimiento de comercio perteneciente a la provisión, y/o distribución, y/o comercialización de equipos y/o dispositivos biomédicos, y aportar el certificado de la Cámara de comercio con una vigencia no superior a un (1) mes en donde relacione la actividad a contratar.

#### Persona Jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o su equivalente. El comité evaluador verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a. El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato, esto es, proveedor, y/o distribuidor, y/o comercializador de equipos y/o dispositivos biomédicos. Otros

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

- b. La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta.
- c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar.

### **Unión Temporal o Consorcio**

Cuando las ofertas sean presentadas en consorcio o unión temporal para la participación del presente proceso de selección, dichos consorcios o uniones temporales deberán estar conformados por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad de proveedor, y/o distribuidor, y/o comercializador de equipos y/o dispositivos biomédicos. El comité evaluador verificará lo siguiente para la constancia de la Unión Temporal o Consorcio:

- a. El certificado sobre existencia y representación legal se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal. Dicha certificación deberá ser expedida con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.
- b. Todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal deberán acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- c. Acreditar el certificado de inscripción de persona natural cuando el consorcio este conformado por esta clase de personas o entre estas y personas jurídicas donde aparezca el desarrollo de actividades previstas en este documento.
- d. Los miembros de los consorcios y/o uniones temporales, designarán la persona que para todos los efectos los representará, señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y las responsabilidades específicas que en la ejecución del contrato, asume cada uno de los miembros de la unión temporal frente a la RED ADELCO.
- e. La póliza de Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser tomada por la persona designada como representante por parte de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal.
- f. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- g. El documento constitutivo del consorcio o la unión temporal debe adjuntarse a la propuesta, pues sólo a partir de este momento surte efectos como tal frente a la RED ADELCO, dicho documento debe contener como mínimo las siguientes estipulaciones
  - La especificación del aporte económico de cada integrante en el consorcio o la unión temporal.
  - La actividad a que cada integrante se obliga en la ejecución del contrato.
  - Las facultades otorgadas a la persona que designen para efectos de la representación en la ejecución del contrato, lo que no exime a cada integrante de su propia responsabilidad.
  - Las obligaciones que se asumen frente a cada integrante y frente a terceros.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

- La firma de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.
- h. La propuesta debe estar suscrita por el representante del consorcio o la unión temporal el cual fue designado por todos sus integrantes en el documento constitutivo.
- i. Se debe anexar el compromiso de constitución respectivo en la forma señalada en el punto d.
- j. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir con los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el pliego de condiciones, como si fueran a participar en forma independiente.
- k. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la RED ADELCO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- l. Las demás reglas que se indiquen en los demás puntos del pliego respecto a consorcios o uniones temporales.
- m. La Duración del consorcio y/o unión temporal deberá ser como mínimo igual a la duración del contrato y un (1) año más.

### **17.3 Capacidad financiera**

El análisis de los documentos exigidos para acreditar la capacidad financiera solicitada en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la convocatoria.

Con la radicación de la propuesta, el proponente(s) declara y la RED ADELCO así lo entiende, que la información contable, financiera y económica que se tiene en cuenta para la evaluación y eventual selección de este, corresponde a información tomada de sus estados financieros o de los libros y demás documentos de contabilidad, por lo cual en los términos de ley se presume auténtica, veraz y confiable. En consecuencia, en el evento que el comité evaluador verifique cualquier modificación respecto de la información suministrada, el proponente(s) será excluido del proceso de selección.

Para determinar su capacidad financiera se deberá entregar Estados financieros comparativos de los dos últimos años suscrito por el proponente(s), contador público y/o el revisor fiscal según el caso, (quien debe adjuntar fotocopia de la Cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores)

Deben cumplirse los siguientes valores:

| INDICADOR | FÓRMULA                             | VALORES  |
|-----------|-------------------------------------|----------|
| LIQUIDEZ  | Activo Corriente / Pasivo Corriente | $\geq 1$ |

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

| INDICADOR          | FÓRMULA   | VALORES                           |
|--------------------|---|-----------------------------------|
| ENDEUDAMIENTO      | $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$         | $\leq 0,70$                       |
| CAPITAL DE TRABAJO | $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ | $\geq 70\%$ del monto a contratar |

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir íntegramente con estos indicadores.

### 17.4 Experiencia

El análisis de los documentos exigidos para acreditar las condiciones de experiencia solicitada en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la convocatoria.

#### General

Se requiere experiencia general mínima de tres (3) años de ejercicio en desarrollo de su objeto social o actividad económica. Para la verificación de este requisito se remitirá el certificado de matrícula de persona natural o certificado de existencia y representación legal de persona jurídica, para lo cual se contará a partir de la fecha de constitución de la sociedad o inscripción de la matrícula como persona natural

Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar la experiencia general exigida en este punto por al menos uno solo de los integrantes.

#### Específica

Deberá demostrarse al menos haber ejecutado dos (2) contratos de compraventa recibidos a satisfacción cuyo objeto haya sido la entrega en calidad de venta de dispositivos y equipos médicos, en donde se relacionen al menos un contrato por valor igual o superior al del presupuesto oficial de este proceso precontractual, y al menos un contrato ejecutado de compraventa suscrito con una Institución Prestadora de Servicios de Salud de carácter público - Empresa Social del Estado y recibido a satisfacción

Para la demostración de este requisito se deberá aportar las certificaciones en donde se contenga como mínimo: - Nombre de la entidad contratante, Nombre del contratista, - Objeto del contrato, - Valor del contrato, Plazo del contrato y donde se evidencie el cumplimiento a satisfacción del contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se valdrá la sumatoria de las experiencias de los integrantes, pero en todo caso, las certificaciones deberán cumplir íntegramente los parámetros del requisito.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

### 17.5 Requisitos técnicos

El cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la convocatoria.

El proponente(s) debe entregar una relación del cumplimiento de lo ofertado de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

### 17.6 Documentos de la propuesta

Los documentos mínimos para entregar en la propuesta se relacionan a continuación, sin que implique que se entreguen los que considere necesarios la o el proponente(s):

| REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES     | DETALLE  | CUMPLE SI/NO |
|-------------------------------------|--|--------------|
| Requisitos de la o el proponente(s) | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Anexo 1 debidamente firmado</li> <li>➤ Certificado de Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes fiscales y de la Contraloría General de la República del/la representante legal.</li> <li>➤ Certificado de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la Empresa</li> </ul>  |              |
| Capacidad jurídica                  | <p><b>Persona Natural.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fotocopia del documento de identificación</li> <li>➤ Cámara de comercio – establecimiento comercial con una vigencia no superior a un (1) mes.</li> <li>➤ Registro Único Tributario RUT</li> </ul> <p><b>Persona Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso o si equivalente y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.</li> <li>➤ Cuando se requiera autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando la o el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.</li> <li>➤ Registro Único Tributario RUT</li> <li>➤ Fotocopia del documento de identificación del/la Representante Legal.</li> </ul> <p><b>Unión Temporal o Consorcio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fotocopia del documento de identificación de la representante Legal de las personas jurídicas o de las personas naturales, según el caso</li> </ul> |              |

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

| REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES | DETALLE   | CUMPLE SI/NO |
|---------------------------------|---|--------------|
|                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado sobre existencia y representación legal, se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal</li> <li>➤ Acreditar el certificado de inscripción de persona natural cuando aplique</li> <li>➤ Documento constitutivo del consorcio o la unión temporal</li> </ul>  |              |
| Capacidad financiera            | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estados financieros comparativos de los dos últimos años suscrito por el proponente(s), contador público y/o el revisor fiscal según el caso, (quien debe adjuntar fotocopia de la Cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores</li> <li>➤ Certificado de cálculo de los indicadores requeridos firmado por representante legal o contador/a o revisor/a fiscal cuando aplique (opcional)</li> </ul>  |              |
| Experiencia                     | <p><b>General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de matrícula de persona natural o certificado de existencia y representación legal de persona jurídica, para lo cual se contará a partir de la fecha de constitución de la sociedad o inscripción de la matrícula como persona natural.</li> </ul> <p><b>Específica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificaciones de dos (2) contratos de compraventa de acuerdo con lo establecido.</li> </ul>   |              |
| Requisitos técnicos             | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Documento con la relación de cumplimiento de lo requerido</li> <li>➤ Garantía de seriedad debidamente firmada</li> <li>➤ Recibo de pago de la garantía expedida</li> </ul> <p><b>Se debe entregar el siguiente soporte técnico para el/los dispositivos médicos objeto de esta convocatoria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Carta del oferente donde se defina si dispone del/los dispositivos y equipos médicos en Colombia para su <b>entrega inmediata</b> una vez se apruebe la póliza, o si este equipo está sujeto a la importación, con el compromiso de entrega prevista en el tiempo del contrato y con fecha máxima de entrega hasta el 1 de diciembre de 2022.</li> <li>➤ Condición definida por el Invima para el oferente: Fabricante, importador y/o Distribuidor.</li> <li>➤ Ficha técnica de los dispositivos médicos que hacen parte de esta, expedida por los fabricantes.</li> <li>➤ Garantía de los dispositivos médicos (Mínimo 3 años) expedida por el fabricante o proveedor autorizado por el fabricante.</li> </ul> |              |

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

| REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES                                     | DETALLE   | CUMPLE SI/NO               |   |                            |                                 |   |  |   |           |  |   |   |   |  |
|---|---|----------------------------|---|----------------------------|---------------------------------|---|--|---|-----------|--|---|---|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Garantía del soporte técnico expedida por el fabricante o proveedor autorizado por el fabricante acorde a la garantía.</li> <li>➤ Carta de compromiso de mantenimientos preventivos y cronograma según garantía de calidad del fabricante.</li> <li>➤ Guías rápidas de manejo - Protocolo de mantenimiento preventivo - Instructivo de limpieza y desinfección</li> <li>➤ Registros Sanitarios con sus respectivas modificaciones</li> <li>➤ Carta de garantía de stock de repuestos y de accesorios originales expedida por el fabricante o proveedor autorizado por el fabricante.</li> <li>➤ Certificación de CCAA</li> <li>➤ Propuesta de servicios y bienes postventa que serían entregados como valor agregado por el oferente.</li> </ul>   |                            |   |                            |                                 |   |  |   |           |  |   |   |   |  |
| DOCUMENTO   | DETALLE   | PUNTOS                     |   |                            |                                 |   |  |   |           |  |   |   |   |  |
| Matriz requisitos técnicos  | <p>El oferente deberá presentar una matriz (digital formato Excel y PDF) tal como se detalla con las especificaciones técnicas de cumplimiento para cada equipo biomédico que postule.</p> <p>Sí el equipo propuesto cumple con el requerimiento técnico se marca "1", y si no cumple como en el ítem , se marca "0" ampliando la información de no cumplimiento en la columna de observaciones ( si aplica).</p> <table border="1" data-bbox="370 1224 1320 1808"> <thead> <tr> <th data-bbox="370 1224 540 1367">EQUIPO</th> <th data-bbox="540 1224 980 1367">Especificación técnica</th> <th data-bbox="980 1224 1110 1367">Cumple (1) / No cumple (0)</th> <th data-bbox="1110 1224 1320 1367">Observaciones (No cumplimiento)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="370 1367 540 1602">Equipo de rayos X fijo digital: / marca/ serie / modelo /referencia</td> <td data-bbox="540 1367 980 1602">27. DURACIÓN DE BATERÍA MÍNIMO DE 2 HORAS.</td> <td data-bbox="980 1367 1110 1602">1</td> <td data-bbox="1110 1367 1320 1602">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="370 1602 540 1808"></td> <td data-bbox="540 1602 980 1808">33. SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES</td> <td data-bbox="980 1602 1110 1808">1</td> <td data-bbox="1110 1602 1320 1808">Software de procesamiento de imágenes y de lectura de imágenes.</td> </tr> </tbody> </table> | EQUIPO                     | Especificación técnica  | Cumple (1) / No cumple (0) | Observaciones (No cumplimiento) | Equipo de rayos X fijo digital: / marca/ serie / modelo /referencia | 27. DURACIÓN DE BATERÍA MÍNIMO DE 2 HORAS. | 1 | No aplica |  | 33. SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES | 1 | Software de procesamiento de imágenes y de lectura de imágenes. |  |
| EQUIPO  | Especificación técnica  | Cumple (1) / No cumple (0) | Observaciones (No cumplimiento)                                 |                            |                                 |   |  |   |           |  |   |   |   |  |
| Equipo de rayos X fijo digital: / marca/ serie / modelo /referencia | 27. DURACIÓN DE BATERÍA MÍNIMO DE 2 HORAS.  | 1                          | No aplica   |                            |                                 |   |  |   |           |  |   |   |   |  |
|   | 33. SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES   | 1                          | Software de procesamiento de imágenes y de lectura de imágenes. |                            |                                 |   |  |   |           |  |   |   |   |  |

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

| REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES   | DETALLE  | CUMPLE SI/NO |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
|---|--|--------------|--|-----------|--|----------|--|-----------|--|----------------------------|--|-------------|--|-----------------|--|--|--|----------------------------------|--|---|--|--|--|---|--|---|--|-----|
| Propuesta técnica   | <p><b>Servicios posventa</b></p> <p>El oferente deberá presentar en una matriz (digital formato Excel y PDF) los servicios y/o bienes postventa ofrecidos de manera general, tal y como se detalla con los encabezados para cada columna en la siguiente tabla. En caso de no ofrecer servicios postventa para los Items especificados deberá colocar un cero (cero).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">1. Oferente</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2. Equipo</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3. Marca</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4. Modelo</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5. Precio Unitario sin IVA</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6. Cantidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7. Precio total</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8. Extensión de la Garantía de los Equipos Biomédicos (33.33...)</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">9. Extensión del Soporte técnico</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10. Extensión del mantenimiento preventivo – y correctivo. (33.33...)</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">11. Entrega de repuestos, insumos y accesorios originales como stock y agregados sin representar costo</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">12. Entrega adicional de otros equipos Biomédicos, o instrumental quirúrgico, agregados sin representar costo</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">13. Otros (definido por el oferente(s), si aplica) (33.33...)</td> <td></td> </tr> </table> | 1. Oferente  |  | 2. Equipo |  | 3. Marca |  | 4. Modelo |  | 5. Precio Unitario sin IVA |  | 6. Cantidad |  | 7. Precio total |  | 8. Extensión de la Garantía de los Equipos Biomédicos (33.33...) |  | 9. Extensión del Soporte técnico |  | 10. Extensión del mantenimiento preventivo – y correctivo. (33.33...) |  | 11. Entrega de repuestos, insumos y accesorios originales como stock y agregados sin representar costo |  | 12. Entrega adicional de otros equipos Biomédicos, o instrumental quirúrgico, agregados sin representar costo |  | 13. Otros (definido por el oferente(s), si aplica) (33.33...) |  | 200 |
| 1. Oferente   |  |              |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
| 2. Equipo   |  |              |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
| 3. Marca  |  |              |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
| 4. Modelo   |  |              |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
| 5. Precio Unitario sin IVA  |  |              |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
| 6. Cantidad   |  |              |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
| 7. Precio total   |  |              |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
| 8. Extensión de la Garantía de los Equipos Biomédicos (33.33...)  |  |              |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
| 9. Extensión del Soporte técnico  |  |              |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
| 10. Extensión del mantenimiento preventivo – y correctivo. (33.33...)   |  |              |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
| 11. Entrega de repuestos, insumos y accesorios originales como stock y agregados sin representar costo        |  |              |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
| 12. Entrega adicional de otros equipos Biomédicos, o instrumental quirúrgico, agregados sin representar costo |  |              |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
| 13. Otros (definido por el oferente(s), si aplica) (33.33...)   |  |              |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |
| Propuesta económica   | Documento independiente con el valor ofertado.   | 800          |  |           |  |          |  |           |  |                            |  |             |  |                 |  |  |  |                                  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |     |

**Nota:** Todos los documentos suministrados que deben ser legibles.



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

### **18 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Para ingresar a esta fase del proceso el/los oferentes deberán haber cumplido los requisitos mínimos habilitantes, incluyendo las especificaciones técnicas para cada uno de los dispositivos y equipos médicos ofertados.

Se tiene en cuenta para cada uno de los dispositivos y equipos médicos ofertados los criterios de Precio - Calidad, incluyendo los servicios postventa en proporción (80/20), así como la evaluación económica y técnica que realizará el comité evaluador. La selección la realizará este comité teniendo en cuenta el puntaje más alto.

*Red Adelco podrá seleccionar uno o más proveedores de acuerdo a las modalidades de presentación de ofertas y garantizando la relación Precio/Calidad (incluyendo bienes y servicios postventa) para cada uno de los dispositivos y equipos médicos.*

**El proponente(s) deberá cumplir con todos los requisitos y disposiciones previstas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.**

#### **18.1 Evaluación**

Se puntuará de la siguiente manera:

| <b>Criterio</b>              | <b>Puntaje</b> |
|------------------------------|----------------|
| Calidad - Servicios posventa | 200            |
| Precio ofrecido              | 800            |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>1.000</b>   |

#### **18.2 Calidad - Servicios posventa**

Corresponde a servicios o bienes agregados que decide incluir el proponente(s) de manera voluntaria y que contribuyen a beneficiar a la Empresa Social del Estado, y a mejorar y extender la calidad del o los dispositivos y equipos médicos ofertados sin que represente un costo adicional al proyecto. Este criterio de evaluación contribuye a la diferenciación de las propuestas para los requisitos técnicos mínimos habilitantes. Se tendrá en cuenta dentro de la evaluación postventa los siguientes servicios y/o bienes adicionales:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

| Servicios Postventa (valores agregados adicionales)  |
|--|
| a) Extensión de la Garantía de los Dispositivos y equipos médicos<br>b) Extensión del Soporte técnico<br>c) Extensión del mantenimiento preventivo – y correctivo.<br>d) Entrega de repuestos, insumos y accesorios originales como stock y agregados sin representar costo adicional en la oferta.<br>e) Entrega adicional de otros equipos Biomedicos, o instrumental quirúrgico, agregados sin representar costo adicional en la oferta.<br>f) Otros (definido por el oferente(s), si aplica) |

Este criterio tendrá un valor de 200 puntos, y la asignación del puntaje estará sujeto a la evaluación técnica del comité (ver ejemplo en requisitos habilitantes presentación propuesta técnica).

**18.3 Precio ofertado**

Una vez leída la propuesta de los proponentes habilitados, el comité de evaluación verificará que el valor total de la propuesta no haya sobrepasado el valor total del presupuesto de la presente invitación, aspecto que conlleva al RECHAZO TÁCITO de la propuesta. Cuando aplique se verificarán aritméticamente las propuestas.

La evaluación del precio ofertado se realiza para cada tipo de equipo biomédico. El menor valor sin IVA asignado que se identifique entre los oferentes será utilizado para la comparación con los demás precios fijados para ese tipo de equipo biomédico, y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. Lo anterior, no conlleva a que la entidad, realice revisión y/o corrección y/o ajuste de operaciones aritméticas sobre los precios iniciales. Será responsabilidad del/a proponente(s) la presentación razonable de su propuesta económica de conformidad con las especificaciones exigidas en estos términos.

La propuesta económica por tipo de equipo biomédico tendrá un valor de 800 puntos. Para el peso ofertado se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje - equipo biomédico (EB):} = \frac{\text{Precio sin IVA (EB) ofertado más bajo}^*}{\text{Precio sin IVA (EB) de oferta evaluado}} \times 800 \text{ puntos}$$

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

En la siguiente tabla se ilustra como ejemplo la asignación del puntaje para un tipo de equipo biomédico (Equipo de rayos X fijo digital) de acuerdo con la evaluación del precio asignado por cada uno de los cuatro oferentes (A, B,C,D).

| Oferente | Tipo de equipo biomédicos      | Precio Sin Iva | Puntaje |
|----------|--------------------------------|----------------|---------|
| A        | Equipo de rayos X fijo digital | \$ 170,000,000 | 518     |
| B        | Equipo de rayos X fijo digital | \$ 150,000,000 | 587     |
| C        | Equipo de rayos X fijo digital | \$ 110,000,000 | 800     |
| D        | Equipo de rayos X fijo digital | \$ 200,000,000 | 440     |

En el ejemplo se evidencia como el oferente C ha obtenido el mayor puntaje para el criterio de precio. No obstante, esta condición no garantiza exclusivamente que corresponda al proveedor seleccionado, se deberá tener en cuenta la sumatoria del criterio de servicios postventa, y el análisis técnico y económico de selección del equipo evaluador.

### 18.4 Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación para los dos factores definidos (precio/calidad – servicio post venta), y realizado el análisis técnico – económico, el comité de evaluación recomendará la adjudicación de contratar al/los oferente(s) con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje.

### 18.5 Otros aspectos

#### a. Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más proponente(s) cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión de seleccionar al proveedor(es), teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación.

- La oferta más económica
- Mayor puntaje en servicios posventa.

#### b. Rechazo de Propuestas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la o el proponente(s) se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

- Cuando se dejen de presentar los documentos de la propuesta.
- Cuando la(s) propuesta(s) supere(n) el presupuesto indicado en los términos de referencia.
- No presenten todo lo requerido en los términos de la invitación que responde a estos términos de referencia o no cumpla con todas las especificaciones solicitadas.
- Cuando la propuesta incumpla los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas, requeridas en estos términos.
- Cuando la o el proponente(s) intente influir de cualquier forma en el proceso.
- Cuando no presente la póliza de garantía de seriedad de la propuesta.
- Cuando su presentación sea extemporánea,

### ***c. Comité de evaluación***

La evaluación será realizada por el comité de evaluación el cual estará integrado en principio por Ministerio de Salud y Protección Social, E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA, AECID y/o Red Adelco

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un informe de evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos

- Fecha de inicio del proceso.
- Integrantes del comité.
- Acta de cierre de la invitación con la lista de las propuestas recibidas.
- Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de los miembros del comité de evaluación.
- Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- Relación de las propuestas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- Revisión de los criterios habilitantes.
- Relación de las propuestas que son aceptadas para el proceso de evaluación técnica.
- Tablas de evaluación técnica.
- Relación de las propuestas que son aceptadas para la revisión de la propuesta económica.
- Tablas de evaluación económica.
- Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos en orden descendente.
- Recomendación del comité evaluador.
- Firmas en este documento por parte de cada uno de los miembros del comité
- Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada de la reunión o reuniones llevadas a cabo

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA

### 19 CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato a la candidatura seleccionada, una vez sea aprobado por el Comité de Gestión del Proyecto. Para lo cual se señalan entre otros los siguientes aspectos.

#### *a. Firma y requisitos del contrato*

La o el proponente(s) favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas. Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes y se haya aprobado la Garantía Única y demás requisitos contractuales de la RED ADELCO.

#### *b. Confidencialidad de la Información*

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la RED ADELCO Y DEL Ministerio de Salud en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

#### *c. Garantías*

La o el proponente(s) seleccionado se obligará a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- **Cumplimiento** Equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición la póliza.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más a partir de la expedición de la póliza.
- **Provisión de repuestos y accesorios:** Equivalente al tres por ciento (3%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a personal** Equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.

#### *d. Solución directa de controversias contractuales*

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

#### *e. Independencia del proveedor*

Cumplir a cabalidad, en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la Red Adelco

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

### ***f. Indemnidad***

El contratista mantendrá indemne a la Red Adelco y a la E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.

### ***g. Régimen legal***

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

### ***h. Otros aspectos***

Deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a al Ministerio de Salud y Protección Social, la RED ADELCO o a la Agencia de Cooperación Española AECID sin su consentimiento previo por escrito.

La o el proponente(s) y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los proponentes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

La o el contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la RED ADELCO.

### ***i. Presupuesto Final***

El presupuesto final del contrato corresponderá a de la propuesta adjudicada incluida todos los descuentos de ley.

### ***j. Persona designada para la supervisión técnica del contrato***

La supervisión técnica será ejercida por una parte por el coordinador del proyecto, y por la otra, por la ESE Minsalud de Cúcuta

EN LOS PRESENTES TÉRMINOS SE DESCRIBEN LAS BASES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES QUE LA O EL PROPONENTE(S) DEBE TENER EN CUENTA PARA ELABORAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSTITUYE EVIDENCIA DE QUE ESTUDIÓ COMPLETAMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS; QUE RECIBIÓ LAS

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

ACLARACIONES NECESARIAS POR PARTE DE LA RED ADELCO, SOBRE INQUIETUDES O DUDAS PREVIAMENTE CONSULTADAS Y QUE HA ACEPTADO QUE ESTAS BASES SON COMPLETAS, COMPATIBLES Y ADECUADAS. QUE ESTÁ ENTERADO A SATISFACCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DEL OBJETO DE LA PRESENTE Y QUE HA TENIDO EN CUENTA TODO LO ANTERIOR PARA FIJAR LOS PRECIOS, PLAZOS Y DEMÁS ASPECTOS DE SU PROPUESTA; IGUALMENTE CONSTITUYE MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

### **20 ANEXOS**

#### **ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (En una hoja independiente y firmada)**

#### **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

<<Ciudad y fecha>>

Señores  
RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO  
Bogotá

**ASUNTO:** Presentación de la propuesta de la referencia xxx

Respetados señores,

Los suscritos; ....., declaramos que estamos interesados en la presentación de esta propuesta y por lo tanto nos responsabilizamos plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella.

Además, aclaramos que para la elaboración de la Propuesta, hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos publicados, que hemos leído completamente los términos de referencia, que lo conocemos plenamente que no existe de nuestra parte observación alguna para hacerle y que cualquier error u omisión debidos a mala interpretación será de nuestro cargo.

Como proponente(s) manifiesto bajo la gravedad del juramento, que

1. Presento una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No me encuentra en quiebra o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación.
4. No se encuentra inhabilitado para contratar con la Red Adelco.
5. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO DIGITAL PARA LA E.S.E IMSALUD DE CÚCUTA**

6. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.

(Si se presenta como consorcio). Somos plenamente conscientes de que, en su caso, la composición del consorcio no puede ser modificada durante el procedimiento de licitación a menos que el Órgano de Contratación lo autorice previamente y por escrito. También somos conscientes de que los miembros son individual y solidariamente responsables ante el Órgano de Contratación con respecto a la participación en la citada licitación y a cualquier otro contrato que nos fuera adjudicado a consecuencia de la misma.

Se acepta que en caso de que no respondamos en plazo a partir de la notificación de la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma del representante legal>>  
<<Nombre del representante legal>>  
<<Entidad proponente(s)>>